FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 3892/2010

ID TÍTULO: 2502181

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Elche
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La solicitud de modificación de la memoria hace referencia a los siguientes apartados: 4.1. Se ha actualizado un enlace web. 4.2.: Se ha actualizado la información al respecto. 5.4. Se han modificado distintos sistemas de evaluación. 5.5: Se han modificado sistemas de evaluación, actividades formativas y contenidos de distintas materias. Se ha indicado que las asignaturas optativas de la materia optatividad del centro se imparten también en idioma inglés.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha actualizado un enlace web.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha incluido la actualización del apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión. Esta actualización se ha realizado al constatar que faltaba la mayor parte de la información al respecto.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se han modificado los sistemas de evaluación de distintas materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha indicado que las asignaturas optativas de la materia optatividad del centro se imparten también en idioma inglés. Justificación: Esta solicitud viene motivada por el plan de internacionalización de la UMH. -- Se han realizado las siguientes modificaciones en las materias: Diseño centrado en el usuario: Actividades formativas (Justificación: Adaptar las actividades formativas que aparecen de dicha materia en la Memoria del Grado a las actividades formativas reales de la asignatura). Sistema de evaluación (Justificación: Flexibilizar los porcentajes de evaluación de las diferentes actividades). Contenidos (Justificación: Evitar solapamiento de contenidos entre asignaturas de la misma materia) // Programación y bases de datos: Sistemas de evaluación (Justificación:Unificar los criterios de que conforman la materia y adecuar la memoria a las necesidades reales de la materia). Actividades formativas (Justificación: Adecuar la memoria a las necesidades reales en relación con la distribución de la carga prevista de los diferentes tipos de actividades formativas). // Tecnologías de computadores, seguridad y redes: Sistema de evaluación (Justificación: Adecuar la evaluación de la materia a la realidad del sistema de evaluación de las diferentes asignaturas que la forman). // Aplicaciones en red: Sistema de evaluación (Justificación: El sistema de evaluación es muy restrictivo y no se corresponde con la realidad de las asignaturas que incluye. En lugar de hablar de porcentajes exactos consideramos mejor establecer porcentajes máximos que sean compatibles con las diferentes asignaturas que configuran la materia). // Física: Sistema de evaluación (Justificación: Se trata de ajustar las condiciones de evaluación de la materia con las que se aplican en las asignaturas que constituyen dicha materia.) // Matemáticas: Sistema de evaluación (Justificación: El sistema de evaluación no está acorde con las necesidades de las asignaturas que configuran la materia). Actividades formativas (Justificación: el reparto de horas de las distintas actividades formativas no está acorde con las necesidades de las asignaturas que configuran la materia). // Informática: Sistema de evaluación (Justificación: Los criterios de evaluación no se ajustan a las necesidades de las asignaturas que la forman). Actividades formativas (Justificación: La planificación de las actividades no se ajusta al perfil de las asignaturas que forman la materia.). Se ha incluido la competencia CE12 (Justificación: Los alumnos adquieren una competencia específica

fundamental que no está incluida en la materia). // Entorno de desarrollo de software: Sistema de evaluación (Justificación: El sistema de evaluación de la materia actual es excesivamente rígido y dificulta su adaptación a los sistemas de evaluación concretos de cada una de las asignaturas que componen la materia). Actividades formativas (Justificación: Adecuar la planificación de las actividades formativas para un mejor desarrollo de la docencia). Contenidos (Justificación: Es más adecuado detallar conceptos, métodos y estándares en vez de tecnologías concretas, dado que éstas son cambiantes) // Tecnologías web: Sistema de evaluación (Justificación: El sistema de evaluación de la materia actual es excesivamente rígido y dificulta su adaptación a los sistemas de evaluación concretos de cada una de las asignaturas que componen la materia). Contenidos (Justificación: No están correctamente descriptos. Dado que las tecnologías son cambiantes es más correcto hablar de conceptos en la descripción de contenidos, en lugar de tecnologías). // Implantación y gestión de tecnologías de la información: Sistema de evaluación (Justificación: Se ha observado que los alumnos necesitan un mayor número de horas para preparar las prácticas de las asignaturas, así como una mayor tutorización. Por ello se propone reducir el número de horas de seminarios en favor de estos dos aspectos).

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

Miguel Ángel Galindo